

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio
Demandante	Gladys Cortés Jaramillo
Demandados	Francisned Cortés Jaramillo y otra
Radicación	05001-31-03-008-2015-01280-00
Instancia	Primera
Asunto	Incorpora aceptación al cargo de perito evaluador

Se incorpora al expediente, memorial allegado por el perito evaluador designado mediante auto del 10 de noviembre de 2021, el señor DIEGO ALBERTO AGUIRRE SANCHEZ (pdf 09), quien manifiesta que acepta el cargo.

Por lo anterior, se le remitirá al correo electrónico del auxiliar de la justicia aguirrediego699@gmail.com, el link del expediente electrónica, para que proceda a realizar el avalúo de los bienes inmuebles objeto de división con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 001-231637, 001-231629 y 001-231630 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Se advierte al perito evaluador, que el dictamen deberá allegarlo dentro de los veinte (20) días siguientes al envío del vínculo del expediente digital.

Se fijan como honorarios provisionales, la suma de \$1.000.000, que serán asumidos en principio por la parte demandante, con la prevención establecida en el artículo 413 del CGP. Suma que deberá ser consignada a órdenes del despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por estados de este auto en la cuenta de depósitos judiciales N° 050012031008.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02